

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 314 Lunes 31 de diciembre de 2012 Sec. V-B. Pág. 61261

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Resolución de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios por la que se deja sin efecto la autorización de actividades de fabricación/importación de productos cosméticos con n.º 1365 C de la empresa Rodriblan.

Con fecha 7 de septiembre de 2012 la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha dictado resolución para dejar sin efecto la autorización de actividades de fabricación/importación de productos cosméticos con n.º 1365C de la empresa Rodriblan con domicilio en la calle Julia Nevot, 12, 28025 Madrid.

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a la empresa procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 en relación con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El interesado podrá comparecer ante la Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Campezo, 1, edificio 8, 28022 Madrid, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido integral del acto y constancia de tal conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 2012.- El Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

ID: A120085463-1